



# Acuerdo Comercial entre México, Estados Unidos y Canadá (AMEC)

## Reporte Económico

### Opinión de HR Ratings

La renegociación del TLCAN que resultó en el AMEC reducirá la incertidumbre con respecto a los flujos de inversión tanto de la Inversión Extranjera Directa (IED), así como de la Inversión de Cartera (IC).

HR Ratings considera que, con la excepción del sector automotriz, este nuevo acuerdo no va a tener un impacto significativo en la trayectoria de crecimiento en el corto plazo, por lo que mantenemos nuestra expectativa de crecimiento económico en 2.16% para 2018 y 2.0% en 2019. En consecuencia, no vemos un impacto relevante en el corto plazo en la calificación crediticia de México.

Por otro lado, consideramos como positivo que se haya garantizado certidumbre jurídica a los prestadores de servicios, exportadores, importadores e inversionistas que participan en el sector energético en el marco de la reforma energética.

En largo plazo, consideramos que los cambios en el sector automotriz podrían tener un impacto negativo en las exportaciones manufactureras y en la Balanza Comercial no petrolera.

Para HR Ratings, lo importante no es tanto los cambios en el acuerdo, sino el hecho de que la relación comercial trilateral continuará, evitando el riesgo de una ruptura. En este contexto, aunque la aprobación del acuerdo por parte del Congreso de los Estados Unidos es probable, el entorno político en ese país se caracteriza por conflictos muy fuertes que podrían producir incertidumbre en cuanto a su ratificación.



### Aspectos legales e Institucionales

El **nuevo tratado** incluye un requisito para una revisión formal al menos cada seis años después de la entrada en vigor.

Si una parte del AMEC suscribe un tratado de libre comercio (TLC) con un país que no es de libre mercado, las otras partes podrán dar por terminado el AMEC con la parte que firmó dicho TLC, mediante un aviso previo de 6 meses en el cual las partes **podrán realizar los ajustes** necesarios al AMEC.

Se estableció **una duración de 16 años** del acuerdo, con la opción de extenderlo 16 años más después de cada revisión regular.



### Automotriz

Las **reglas de origen se modificaron** para incrementar el contenido regional en el valor agregado de los automóviles.

Para vehículos ligeros y camionetas se estableció que el **VCR\*** debe ser por lo menos de 75%. El **VCL\*\*** para los autos será de 40% y para las camionetas de 45%; estas modificaciones se realizarán en cuatro incrementos.

Para vehículos pesados, el **VCR** deberá ser de 70% y el **VCL** de 45%.

Las **autopartes requieren cumplir** con un VCR que se encuentre entre 65% y 75%



### Agricultura

Se **mantiene el tratamiento libre** de aranceles para los productos agrícolas originarios de los miembros del acuerdo, por lo que no se aprobó la propuesta de Estados Unidos sobre estacionalidad, diseñada para bloquear exportaciones agropecuarias mexicanas en temporadas de productos frescos.

Se **confirman las disposiciones** acordadas en foros internacionales para asegurar la eliminación de subsidios a la exportación.

Se **establecerá un Comité Agrícola** para dar seguimiento a la implementación de estos compromisos.



### Solución de Controversias

Se preservaron los **tres mecanismos de solución de controversias** incluidos en el TLCAN:

-**Capítulo XX.** Permite a los Estados dirimir las controversias que surjan con respecto a la interpretación, aplicación y alcance del acuerdo.

-**Capítulo XI.** Permite defender las inversiones más importantes entre los inversionistas y el Estado.

-**Capítulo XIX.** Permite el uso de paneles binacionales para resolver disputas sobre asuntos de derechos compensatorios y antidumping.



### Comercio Digital

Se **incluyen disposiciones** para la protección de datos personales, aranceles aduaneros, no discriminación de productos digitales, libre flujo de información, firmas electrónicas, ubicación no forzosa de servidores informáticos, entre otras.



### Energía

Se establece que México **mantendrá su independencia y soberanía** en materia energética, reconociendo el derecho de regular y modificar sus leyes, incluyendo la Constitución.



### Propiedad Intelectual

Se **incluyen disposiciones** en materia de derecho de autor, marcas, patentes, protección de datos no divulgados, secretos industriales, entre otros.



### Otras Reglas de origen

Se **incrementa** el porcentaje de método de valoración de *minimis* a 10%, el cual se estableció en US\$50 sin pagar IVA.



### Servicios Financieros

Se **permite la prestación transfronteriza de servicios financieros** entre las partes, sin la necesidad de que los proveedores se establezcan en otro país para suministrar sus servicios.



### Telecomunicaciones

Se **establecieron reglas para evitar prácticas monopolísticas** con el objetivo de impulsar el desarrollo de una sana competencia.

\* Se refiere a la proporción del valor de una mercancía que proviene de procesos e insumos realizados en la región.

\*\* Se conoce como valor de contenido laboral (VCL) y está comprendido por el componente de materiales y costos de manufactura (25% para autos y 30% para camionetas), y por investigación y desarrollo (15%).